



Municipio de Río Grande



Río Grande, 27 de Febrero de 2014.

Visto:

El Decreto Municipal N° 0124/2014 de fecha 26 de Febrero de 2014,
El Acta TCM N° 008/2014

Considerando:

Que en el art. 124 de la Carta Orgánica Municipal determina que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional,

Que el Reglamento Interno del organismo de control prevé que es facultad del mismo la determinación de su organización y que el Presidente es el responsable administrativo de la unidad de organización, y dentro del ámbito de su competencia y responsabilidad tendrá facultades para administrar el presupuesto,

Que con fecha 26 de Febrero de 2014 mediante el Decreto Municipal N° 0124/2014, el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de A.T.E llegan a un acuerdo de otorgar una recomposición salarial que consiste en modificar la Escala Salarial Vigente hasta la fecha y establecen que la liquidación del sueldo de los agentes a la fecha del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal invito a adherir al Decreto N° 0124/2014 al Concejo Deliberante, Al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal,

Que el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad realizar la adhesión a la normativa citada precedentemente, en virtud de contar con presupuesto para tal erogación,

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo al art. 124 de la Carta Orgánica Municipal y de los Art. 4° y del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, Art. 10, Anexo I.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 0124/ 2014 por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

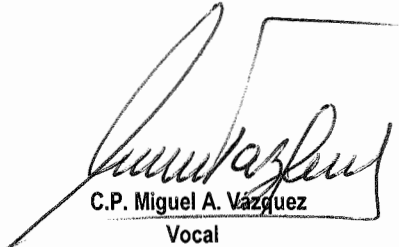


Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M N° 046/2014



C.P. Miguel A. Vázquez
Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. Muciaccio Maria Rosa
Presidencia

Tribunal de Cuentas Municipal